



**AUTÓNOMO**

**EL TRABAJADOR**

**EL TRABAJADOR**

# **AUTÓNOMO**

Principales novedades del Estatuto del Trabajador Autónomo:

- | Proporciona, por fin, una definición del trabajador autónomo.
- | Relaciona un catálogo de derechos y obligaciones individuales del trabajador.
- | Aborda específicamente las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- | Establece garantías económicas.
- | Crea la figura del Trabajador Autónomo Económicamente Dependiente y regula su régimen profesional (se estima que unas 300.000 personas se encuentran en esa situación).
- | Adopta medidas en materia de protección social, fomento de empleo y formación profesional.
- | Prevé:
  - La posibilidad de contratar en régimen general, o como empleado por cuenta ajena, a determinados familiares del trabajador autónomo.
  - La posibilidad de celebrar acuerdos de interés profesional entre Asociaciones de Autónomos o Sindicatos y Empresas.
  - Una serie de derechos colectivos.

- | Aspectos sociales. Nuevo Estatuto.
- | Aspectos mercantiles y contables. Nuevo Plan Contable.
- | Aspectos fiscales.